

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 12
Convocatorias	Pág. 31
Dirección de Necrópolis	Pág. 33
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 33
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 37
Divorcios	Pág. 37
Emplazamientos	Pág. 38
Expropiaciones	Pág. 41
Incapacidades	Pág. 43
Información de Vida y Costumbres	Pág. 47
Licitaciones	Pág. 48
Edictos Matrimoniales	Pág. 49
Prescripciones	Pág. 51
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 60
Procesos Concursales	Pág. 61
Rectificaciones de Partidas	Pág. 62
Remates	Pág. 65
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 69
Venta de Comercios	Pág. 72
Niñez y Adolescencia	Pág. 72
Varios	Pág. 77
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 79
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 82

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1 - Resolución 1.076/013.- Modificase el alcance de los términos “jabón común” y “detergente de uso familiar”, referidos a productos gravados a la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado. (610*R)Pág. 4

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

2 - Resolución S/n.- Determinanse los requisitos técnicos para el registro y fiscalización de inoculantes formulados con microorganismos promotores del crecimiento de las plantas. (607*R) Pág. 4

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

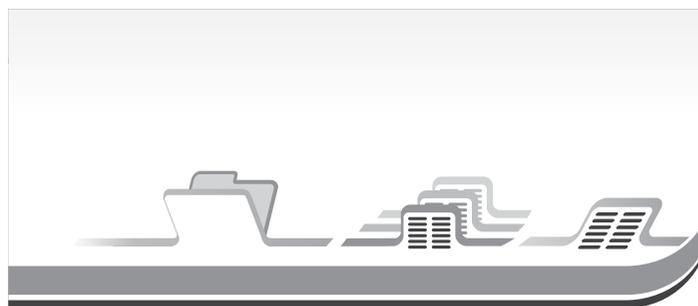
3 - Reglamento.- Reglaméntase el atraque de buques que operen en el Puerto de Paysandú. (608*R)..... Pág. 6

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

4 - Resolución 1.411/013.- Reglaméntase el Decreto 57/012, relativo al Servicio de Alumbrado Público. (609*R) Pág. 9

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

5 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 13/013, que establece medidas cautelares de Forestación Nacientes. (611*R) Pág. 10



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – Producción: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: Avisos (avisos@impo.com.uy) – Documentos (documentos@impo.com.uy) – Procesos de Edición (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – Productos y Servicios (informaciones@impo.com.uy) – Gestión de Proyectos y Comunicación (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel